



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1107 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00029854-5/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, los Dres. Fabiana Schafrik de Núñez y Carlos Balbín, en su carácter de Jueces de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario solicita la continuidad de designación del agente Ernesto Eusebio Gómez Zamacola en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en mencionada Sala, con cambio en la condición.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 16359/19-SISTEA, el agente Zamacola se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Joaquín Claria Méndez, conforme Res. Pres. N° 1053/2016.

Que se solicita la continuidad de designación con cambio en la condición.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el agente Ernesto Eusebio Gómez Zamacola, LP 4909, continúe desempeñándose interinamente en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme las condiciones establecidas en la Res. Pres. N° 762/2017 y mientras persistan las necesidades de servicio.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1167 /2019

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires